



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION Nro. 01891M. DE T. 1961
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 – NIT. 860.014.987-5

Bogotá, D.C., enero 02 de 2025
No. **003-GE**

CIRCULAR GENERAL

Me permito presentar un cordial saludo a los señores asociados(as), deseando que se encuentren bien en unión de su familia.

Con toda atención, me permito informar que de acuerdo a disposiciones del Consejo de Administración, en reunión extraordinaria llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2024, y en razón a que en el resultado de la lotería de Bogotá del 19 de diciembre de 2024, los siguientes premios PREMIO MAYOR, SEGUNDO PREMIO SECO y TERCER PREMIO SECO, no hubo ganador, el ente permanente de Administración autorizo dar otra oportunidad para que el BONO SOLIDARIO vuelva a jugar con la lotería de Bogotá en el sorteo del 16 de enero de 2025.

Se aclara que el PRIMER PREMIO SECO, no vuelve a jugar teniendo en cuenta que ya fue entregado al feliz ganador.

Cordialmente,


CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN
Gerente //

Copia. Consejo de Administración
Junta de Vigilancia.
Sedes y Coordinación